

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
VILLA ALEGRE**

REGION: DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
51
FECHA
27-06-2013
ROL RII
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.14 y 6.1.11, N° 359
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, (cuando la atribución se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° [REDACTED] Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo [REDACTED]
URBANO sector _____ VILLA ALEGRE

apoyando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

PERSONALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.I.
JORGE ERNESTO CIFUENTES LARA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REPRESENTANTE del PROPIETARIO	R.U.I.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.I.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.I.
CESAR INZULZA GALVEZ	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.I.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.I.
JUVENAL ORTEGA BUSTOS	[REDACTED]

3. PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.198.658
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	32.983
RENTA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				\$	16.477
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				1,5	\$
TOTAL A PAGAR				\$	16.477
GIRO INGRESO MUNICIPAL		IMP	FECHA		
CONVENIO DE PAGO		IMP	FECHA		

NOTA: (solo para situaciones especiales del Permiso)

MP/048



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(Firma y Fecha)